

## La democracia en el centro de la arquitectura financiera internacional

### Reivindicaciones sindicales ante el Foro de Financiación para el Desarrollo 2024

#### El Foro FFD debe contribuir a un Nuevo Contrato Social

El mundo del trabajo ha experimentado transformaciones fundamentales vinculadas a los cambios tecnológicos, el cambio climático, los cambios demográficos y la globalización, pero también a las crecientes desigualdades dentro de los países y entre ellos. Al mismo tiempo, el mundo se enfrenta a múltiples **crisis interconectadas** - incluyendo la proliferación de conflictos armados - que están convirtiendo el trabajo decente en una mera ilusión para la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras incumpliendo gravemente la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este marco, la CSI ha estado reclamando un **Nuevo Contrato Social, basado en seis reivindicaciones clave: 1) la creación de empleos decentes y respetuosos con el clima con transiciones justas; 2) derechos para todos los trabajadores y trabajadoras; 3) salarios mínimos vitales e igualdad salarial; 4) protección social universal; 5) igualdad y no discriminación, e 6) inclusión.**

Además, en un año histórico en el que más de 4.000 millones de personas acudirán a las urnas, la **democracia y el Estado de Derecho** se ven cada vez más amenazados, con consecuencias directas sobre los derechos laborales y las libertades fundamentales. Por esta razón, la CSI ha iniciado su campaña [Por la Democracia](#), con el objetivo de unificar el poder de los trabajadores y las trabajadoras hacia una visión sindical de la democracia y el diálogo social.

**El Foro de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo ha de desempeñar un papel clave para hacer realidad el Nuevo Contrato Social.** El Foro debería ser el lugar en el que se respalden los compromisos de los ODS con una financiación suficiente, el lugar donde comprometerse con políticas de financiación audaces que contribuyan a la justicia social y se democratice la gobernanza de las finanzas, la fiscalidad y el comercio internacionales. Asimismo, debería allanar el camino para una ambiciosa 4ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo 2025, en la que los Estados Miembros de la ONU vinculen los debates sobre las políticas y la financiación en relación con los ODS y acuerden una reforma estructural de la arquitectura financiera internacional, a fin de orientarla hacia la justicia social y los valores democráticos.

#### Recomendaciones específicas sobre la financiación de las líneas de trabajo para el desarrollo

- 1. AUMENTAR Y MEJORAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO:** no se han cumplido los compromisos internacionales de destinar el 0,7% de la RNB de los donantes a la ayuda oficial al desarrollo (AOD), ni de adherirse a los principios de eficacia. Dadas las múltiples citas electorales de este año, también en países donantes, en las fuerzas de extrema derecha, autoritarias y populistas podrían seguir ascendiendo, provocando un impacto negativo en los presupuestos de

cooperación al desarrollo, pues estos últimos están sujetos a los intereses y prioridades nacionales.. Necesitamos **aumentar urgentemente la ayuda oficial al desarrollo y cumplir el compromiso del 0,7% de la RNB de los países donantes, y para los países menos adelantados que esta ayuda represente entre el 0,15% y el 0,20% de la RNB.**

Asimismo, la AOD debe dirigirse a apoyar políticas fundamentales relacionadas con el ODS 8, tales como la creación de empleo decente, el pleno empleo, la protección social, la salud y la seguridad en el trabajo, la igualdad salarial por trabajo de igual valor, el trabajo decente para las personas migrantes y jóvenes, la formalización de la economía informal, la erradicación del trabajo forzoso, servicios públicos de calidad incluyendo la economía del cuidado y una transición justa.

La financiación combinada movilizada a través de la AOD debería promover la creación de empleo decente y garantizar el cumplimiento de las normas de la OIT, de la diligencia debida y de los instrumentos de conducta empresarial responsable. Los donantes deben aumentar significativamente la financiación destinada a la protección social para alcanzar al menos el 7% de la AOD asignada a la protección social para 2030, y aumentarla gradualmente hasta el 14%, en particular a través del denominado Fondo Mundial de Protección Social.

- 2. MÁS FINANCIACIÓN CLIMÁTICA CON UNA TRANSICIÓN JUSTA:** la financiación destinada a la lucha contra el cambio climático y la transición justa necesitan urgentemente más recursos; aún no se ha alcanzado el objetivo de 100.000 millones de USD de financiación climática al año. Las inversiones anuales en cero emisiones netas de carbono tienen que multiplicarse por tres o por seis de aquí a 2030, según el último informe del IPCC. En los países en desarrollo, la necesidad es aún mayor, ya que se requiere multiplicar la inversión por cuatro o por ocho, incrementando la inversión verde anual de menos de 500.000 millones de USD al año a previsiblemente más de 3 billones de USD anuales. El uso de estos recursos debe garantizar, de acuerdo con la OIT y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que la transformación hacia una economía sostenible no deje atrás a los trabajadores y garantice la creación de empleos decentes.

Para colmar esta brecha será necesario un enfoque sistémico basado en el diálogo social y la participación de las partes interesadas. Las prioridades de la transición justa deben incluirse en la promesa de financiación climática de 100.000 millones de USD que los países industrializados hacen a los países en desarrollo. Los bancos multilaterales de desarrollo deben aplicar principios sólidos de transición justa basados en el diálogo social e incorporarlos a flujos de capital ampliados para ayudar a superar las barreras políticas y de mercado a la acción climática inclusiva, especialmente en el sur global. Se requiere financiamiento climático no solo para la mitigación del cambio climático, sino también para hacer frente a los impactos de la crisis climática. El financiamiento para el desarrollo debe aumentar para **la adaptación al cambio climático**, que actualmente está subfinanciada.

- 3. REFORZAR EL PAPEL DE LOS BANCOS PÚBLICOS DE DESARROLLO:** el aumento de la financiación en condiciones favorables tendrá que contribuir en gran medida a paliar las necesidades de recuperación y resiliencia que se avizoran. Los bancos de desarrollo multilaterales, regionales y nacionales y otras instituciones financieras de desarrollo han de desempeñar un importante papel a la hora de ofrecer financiación a largo plazo y anticíclica a los países en desarrollo. Como se destaca en el Informe del Equipo de Tareas Interinstitucional 2024, “aun cuando los bancos multilaterales de desarrollo han realizado algunos esfuerzos notables para mejorar las condiciones de los préstamos, la presión en favor de un mayor capital híbrido y de una mayor atracción de inversión privada son preocupantes y arrojan dudas sobre la disponibilidad de financiación en condiciones favorables, cuya proporción del total de préstamos ha ido

disminuyendo desde que alcanzara su máximo en 2024”<sup>1</sup>.

Los bancos públicos de desarrollo deberían prestar un mejor apoyo a las necesidades nacionales, especialmente en sectores estratégicos, e integrar sistemáticamente el empleo en los marcos de medición de resultados, midiendo la calidad y la cantidad de la creación de empleo, abandonando al mismo tiempo las condicionalidades macroeconómicas, la privatización de recursos e infraestructuras públicas, y la precarización del mercado de trabajo. Los bancos centrales deberían mostrarse más desarrollistas en la forma en que crean y orientan el capital, integrando otros objetivos, en particular el pleno empleo y el clima, en sus marcos y mandatos<sup>2</sup>. Los bancos regionales de desarrollo también pueden ser actores clave, siempre que sus inversiones estén en conformidad con los ODS.

#### **4. JUSTICIA FISCAL A TRAVÉS DE UNA FISCALIDAD PROGRESIVA Y DE UNA REGULACIÓN**

**MUNDIAL:** La movilización de recursos internos necesita aumentarse mediante la promoción de sistemas fiscales progresivos y justos a nivel nacional, evitando así los impuestos indirectos, que gravan más a los ingresos más bajos, afectando el consumo de los trabajadores y, por lo tanto, generando peores resultados en términos de crecimiento del PIB, creación de empleo e ingresos familiares. Por lo tanto, la ayuda oficial al desarrollo también debería dedicarse al apoyo para fortalecer la capacidad fiscal nacional, respetando los estándares internacionales de buena gobernanza. Los gobiernos también deberían abordar el trabajo precario e informal y promover la formalización de la economía informal, con el fin de mejorar las condiciones laborales y fortalecer la base de financiamiento. Además, los gobiernos también tienen la responsabilidad de combatir la evasión fiscal de las empresas que socavan la sostenibilidad de las finanzas públicas y los sistemas de protección social.

En el ámbito internacional, debería promoverse una **mejor gobernanza mundial en materia de fiscalidad** para abordar las desigualdades entre países y luchar contra la evasión y elusión fiscales y los flujos financieros ilícitos. Asimismo, urge una reforma multilateral de la actual **arquitectura del impuesto de sociedades**, que incluya un mínimo impositivo del 25% para todas las empresas, un cambio a la imposición unitaria con factores de asignación equitativos, un impuesto sobre la riqueza o sobre los multimillonarios y un impuesto sobre las transacciones financieras.

**La CSI apoya un marco reforzado de cooperación fiscal internacional**, en el que la ONU puede ser fundamental para satisfacer nuestras demandas respecto a una toma de decisiones mundial responsable, ambiciosa y transparente en materia fiscal. También puede proporcionar igualdad de condiciones para los países desarrollados y en desarrollo. Hacemos un llamamiento a la cooperación y articulación entre todas las iniciativas a nivel multilateral y bilateral que ayuden a alcanzar los objetivos de mejorar la equidad mundial y nacional mediante una fiscalidad funcional que beneficie a los trabajadores y sus familias.

#### **5. RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL:** El ODS 8 debe estar en el centro de las estrategias de financiamiento del sector privado. Apoyar el trabajo decente requiere un **marco normativo adecuado para garantizar que las inversiones cumplen las normas de la OIT, los principios de conducta empresarial responsable y la diligencia debida a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos y laborales a lo largo de toda la cadena de suministro**. Es imperativo avanzar hacia la adopción de un **tratado vinculante de las Naciones Unidas sobre empresas multinacionales y derechos humanos** y apoyar las iniciativas regionales en materia de diligencia debida.

---

<sup>1</sup> Véase el borrador del [2024 Financing for Sustainable Development Report](#), p. 101.

<sup>2</sup> CSI, [Financing a just and sustainable recovery in developing countries](#), octubre de 2020.

Los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos son igualmente pertinentes en lo que se refiere a **vehículos de financiación “innovadores”, tales como la financiación combinada**, a pesar de las preocupaciones existentes sobre su creciente relevancia en las estrategias de cooperación para el desarrollo en detrimento de la AOD pública.. A falta de pruebas consistentes sobre su valor añadido en términos de impacto en el desarrollo, se requieren mayores mecanismos de rendición de cuentas y transparencia mediante criterios vinculantes de elegibilidad y cumplimiento de las normas internacionales laborales, fiscales y medioambientales.

Facilitar el acceso a **la financiación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME)** aumentará su potencial de creación de empleo y, de complementarse con los incentivos y las medidas de aplicación adecuados, podría contribuir a la formalización de la economía informal. La economía social y solidaria, como se destaca en la resolución de la ONU "Promoción de la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible", también puede desempeñar un papel, considerando su potencial en términos de creación de empleo y formalización, en apoyo de los trabajadores..

**6. ALIVIO, REESTRUCTURACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA DEUDA:** las múltiples crisis a las que se enfrenta el mundo han aumentado drásticamente los niveles de deuda global y han puesto a muchos países en riesgo de sufrir problemas de deuda soberana, amenazando inversiones sumamente necesarias y con una ‘década perdida” en el progreso hacia los ODS. Asimismo, los tipos de interés aplicados a los países endeudados de ingresos bajos y medios están asfixiando a las economías emergentes. El **alivio, la reestructuración y la cancelación de la deuda** deben aplicarse cuando se solicitan y de manera oportuna a los países de ingresos bajos y medios que padecen una presión importante. Dicho alivio debe ser lo suficientemente amplio como para devolver a los países a niveles que sean por lo menos moderados en lo que se refiere a la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, a fin de evitar el riesgo de ciclos repetidos de crisis. Ello les permitiría, en cambio, invertir en una recuperación en consonancia con el ODS 8 que contribuiría a la creación de empleo decente y a políticas de redistribución de los ingresos. Más de dos años después de su creación, el **Marco Común del G20 para el tratamiento de la deuda** ha demostrado su inadecuación para cumplir esta tarea. Necesita mejoras urgentes a fin de proporcionar mayor claridad tanto a los deudores como a los acreedores sobre los plazos y las expectativas de alivio de la deuda, y su elegibilidad debe ampliarse a los países de ingresos medios endeudados que lo necesiten con urgencia. El alivio debería ampliarse automáticamente para apoyar a los países que sufren catástrofes naturales y desastres medioambientales generados por el cambio climático. Cualquier acuerdo sobre un Marco Común mejorado y ampliado debería utilizarse como catalizador hacia un **proceso multilateral permanente para abordar los retos de la deuda soberana** y garantizar la participación de los acreedores privados en la reestructuración de la deuda. El alivio de la deuda y la nueva financiación multilateral deberían sumarse a los compromisos existentes y utilizarse a la par de la reforma fiscal internacional con el fin de garantizar inversiones adecuadas en la recuperación y evitar trampas de deuda, creando al mismo tiempo un espacio fiscal para las inversiones en los ODS.

**7. OBJETIVOS AMBICIOSOS PARA LA REASIGNACIÓN DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO:** al tiempo que apoya las emisiones adicionales de derechos especiales de giro del FMI, la CSI acoge con satisfacción la creación del Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad (FRS) con el fin de recanalizar los derechos especiales de giro asignados a los países de altos ingresos que ya cuentan con reservas suficientes. El objetivo de canalizar 100.000 millones de USD en derechos especiales de giro hacia los fondos fiduciarios del FMI y los bancos multilaterales de desarrollo debe considerarse como un objetivo mínimo. El FRS es un paso adelante en el reconocimiento de que se **necesitan medidas transformadoras** para anticipar y mitigar las crisis relacionadas con el clima, la salud, la digitalización y otros desafíos. La comunidad mundial no ha hecho lo suficiente

para apoyar a los países de ingresos medios y bajos, así como a los Estados insulares vulnerables durante la pandemia, ni para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Por lo tanto, son bienvenidos los amplios criterios de elegibilidad del Fondo Fiduciario propuesto. Sin embargo, el acceso al Fondo Fiduciario no debería estar vinculado a la existencia de un programa tradicional del FMI, el cual va en contra de la intención proactiva del Fondo Fiduciario y ya ha provocado efectos adversos en los trabajadores y las trabajadoras. El FMI debería reformarse para apoyar mejor la transformación y la respuesta eficaz a las crisis, evitando los errores anteriores consistentes en debilitar las instituciones del mercado de trabajo<sup>3</sup>. En última instancia, los programas de financiación dirigidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) deberían diseñarse y aplicarse a través del diálogo social, de conformidad con las normas internacionales del trabajo y en cooperación con la OIT.

**8. REFORMAR EL SISTEMA DE COMERCIO MULTILATERAL:** vivimos bajo un sistema comercial mundial desequilibrado que prioriza los intereses de las empresas de los países más ricos sobre el desarrollo de los países menos ricos. Es necesario reformar el sistema de comercio internacional para dar prioridad a la justicia social. **Las normas de la OMC deben actualizarse con el fin de incluir las normas del trabajo y medioambientales, garantizar una transición justa y cumplir la agenda de desarrollo. Es preciso abandonar el programa corporativo del comercio electrónico** con el fin de dejar espacio a los Gobiernos para que lleven a cabo estrategias nacionales de digitalización.

**Las normas del trabajo deben integrarse en la OMC** mediante una interpretación autorizada de sus tratados que reconozca que la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo se aplica a todos los miembros de la OMC que también son miembros de la OIT. Es necesaria una mayor cooperación entre la OMC y la OIT en el contexto de la Coalición Mundial por la Justicia Social de la OIT y una mejor participación de la OIT en los procedimientos de la OMC. a fin de contribuir a reforzar el respeto de los derechos laborales en la política comercial, y es preciso incluir formalmente en los acuerdos comerciales instrumentos de diligencia debida y de conducta empresarial responsable.

**Es necesaria una transición justa en el comercio para promover vías ecológicas y cadenas de suministro con bajas emisiones de carbono** que proporcionen empleos decentes con salarios mínimos vitales y promuevan los derechos laborales. Es necesario establecer disposiciones especiales para garantizar que los países en desarrollo se beneficien de la transición climática. Entre ellas deben figurar el trato especial y diferenciado, las transferencias de tecnología, el apoyo técnico y la creación de capacidades con desarrollo de competencias, incluyendo a los interlocutores sociales, con el desarrollo de habilidades y cualificaciones, para permitir la expansión y el uso tanto de tecnologías como de medios de producción verdes en los países en desarrollo.

El comercio debe estar al servicio de las personas y no de las empresas. **Es necesaria una ambiciosa exención de los ADPIC** para ampliar las normas suspendidas en materia de protección de la propiedad intelectual sobre las vacunas COVID-19, de modo que cubran todas las enfermedades y afecciones potencialmente mortales e incluyan el tratamiento y el diagnóstico.

\*\*\*\*\*

---

<sup>3</sup> Agrupación Global Unions, [Trabajo decente, negociación colectiva y protección social universal: el FMI y el Banco Mundial en una encrucijada](#), marzo de 2022.

CSI, [Reforming the IMF for a resilient recovery](#), marzo de 2021.

## **CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL**

Sede central

Boulevard du Roi Albert II, 5, Bte 1 B - 1210 Bruselas, Bélgica

Tel.: +32 (0) 2224 0211

Fax: +32 (0) 2201 5815

Correo electrónico: [info@ituc-csi.org](mailto:info@ituc-csi.org)

Página web: <http://www.ituc-csi.org>

